




RE: RESOLUCIÓN SANCIÓN - PROCESO SANCIONATORIO CONTRATO 931-2023

Desde NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR <nnavarro@minenergia.gov.co>

Fecha Mar 5/05/2026 3:45 PM

Para JULIAN FERNANDO GONZALEZ NIÑO <jfgonzalezn@minenergia.gov.co>

CC SAMIRA GUERRERO ROJAS <sguerrero@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (597 KB)

04-05-2026-Resolucion decide incumplimiento contrato 931 de 2023 (VF2).docx;

Buenas tardes, Julián:

De acuerdo con los ajustes realizados conforme a las observaciones efectuadas, remito la resolución con pequeñas modificaciones de forma, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

**NORAIMA NAVARRO NADJAR**

Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera

nnavarro@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300 Ext:

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: JULIAN FERNANDO GONZALEZ NIÑO <jfgonzalezn@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 2:15 p. m.

Para: NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR <nnavarro@minenergia.gov.co>

Cc: SAMIRA GUERRERO ROJAS <sguerrero@minenergia.gov.co>

Asunto: RESOLUCIÓN SANCIÓN - PROCESO SANCIONATORIO CONTRATO 931-2023

Buenas tardes Noraima,

Por medio del presente correo te adjunto Resolución de sanción en virtud del contrato de prestación de servicios 931-2023, atendiendo las actuaciones dadas en el proceso sancionatorio, para tu revisión, ya que este acto debe ser firmado por el Dr. Pablo.

Se precisa que el borrador de resolución ya se encuentra con las revisiones internas en el Grupo de Gestión Contractual, por lo tanto, una vez tenga tu visto bueno será cargada por ARGO.

Para la verificación del acto, se debe tener en cuenta que todos los documentos se encuentran en la carpeta compartida de la entidad, sin embargo, te adjunto el drive interno donde se encuentra la documentación y el link de SECOP:

"Z:\Administrativa\14-PROCESOS SANCIONATORIOS\GGC 931-2023"

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4945517&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Finalmente, se precisa que tenemos la audiencia el **lunes 27 de abril**, por lo tanto, se solicita cordialmente la revisión antes de esta fecha para atender la diligencia.

Cualquier inquietud estoy atenta.

Gracias,